



Consejo de Ministros

Respuesta al requerimiento de incompetencia de la Generalidad de Cataluña sobre la participación voluntaria de organizaciones en un sistema EMAS

7 de junio de 2013.- El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se contesta al requerimiento de incompetencia formulado por el Gobierno de la Generalidad de Cataluña en relación con el Real Decreto de 2013 por el que se establecen las normas para la aplicación del Reglamento comunitario sobre la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

La Generalidad argumenta que dicha normativa vulnera las competencias ejecutivas de la Comunidad Autónoma en materia de medio ambiente y no es conforme al Estatuto de Autonomía de Cataluña.

En su respuesta, el Gobierno considera que la normativa sobre dicha materia se atiene estrictamente a lo dispuesto en el Reglamento comunitario en el que se establece que, taxativamente, cada Estado miembro designará un único organismo de acreditación de verificadores medioambientales.

Por otra parte, se ha tenido en cuenta la interpretación de la Comisión Europea en la que se señala que el Reglamento comunitario promueve que cada Estado miembro tenga sólo un órgano de acreditación y que tanto el sistema de acreditación como el sistema de autorización de verificadores ambientales deben operar en todo el territorio nacional de los Estados. Si un Estado establece una entidad de autorización, ésta también deberá tener ámbito nacional.

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes